

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 82

Presentada por: Administración

Serie 1981-82

PARA APROBAR EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1982-83 DE LA APORTACION FEDERAL AL PROGRAMA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y CREAR PARTIDA DE GASTOS.

- Por Cuanto : El Gobierno Federal provee recursos económicos a los gobiernos (locales y estatales) para que éstos puedan mantener niveles adecuados de empleo y de servicios básicos a la comunidad.
- Por Cuanto : El Gobierno Municipal de Guaynabo y por ende el Programa de Defensa Civil participa anualmente de fondos y beneficios que recibe el Gobierno Federal.
- Por Cuanto : De acuerdo a la distribución efectuada le corresponde al Municipio de Guaynabo la suma de \$30,000.00 como aportación Federal al Programa Defensa Civil.
- Por Cuanto : Es necesario establecer un presupuesto por partidas específicas para el uso de los fondos.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE JUNIO DE 1982.
- Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas a crear la partida 31.3.914-Aportación de la Defensa Civil, dentro del grupo 310-Departamento de la Defensa Civil por \$30,000.00.
- Sección 2da : Distribuir la suma de \$30,000.00 que es la aportación Federal al Programa de la Defensa Civil correspondiente al Municipio de Guaynabo para el año económico 1982-83 de la siguiente forma:

Servicios Personales:

31.3.914.111 - Sueldos	\$	2,900.00
31.3.914.161 - Seguro Social		178.00
31.3.914.123 - Bono de Navidad		116.00
31.3.914.183 - Fondo Seguro del Estado		170.00

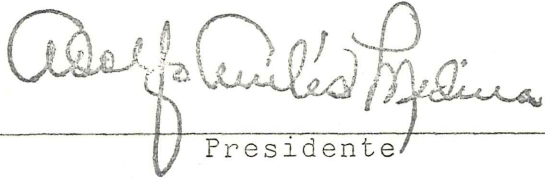
Gastos Generales:

31.3.914.231 - Gastos de Pasajes y dietas	\$	2,000.00
31.3.914.272-A-Cons. y Rep. Equipo Comunicaciones		5,000.00
31.3.914.421- Alimentos		5,000.00
31.3.914.469 - Otros Mats y efectos de uso general sin clasificar		5,000.00
31.3.941.453 - Ropa, mat. para ropa y efectos de uso personal		4,636.00
31.3.914.453-A-Uniformes Voluntarios y empleados		5,000.00

Total.....\$ 30,000.00

Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar los asientos de contabilidad correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ordenanza.

Sección 4ta : Copia de esta Ordenanza le será enviada a las autoridades federales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo Martínez, Alcalde Interino, el día 24 de junio de 1982.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO. SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 82, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de junio de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Voto abstenido del Honorable Angel Luis Urbina Ortega.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo Martínez, el día 24 de junio de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos.

Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal